

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2020-00015.

De la rendición de cuentas final de su gestión presentada por el liquidador Jaime Enrique Piñeros Tequia, se corre traslado por el término de tres (3) días a las partes de conformidad con el numeral 4° del artículo 571 del Código General del Proceso.

Vencido el término secretaría ingrese el expediente al despacho, para resolver sobre su aprobación.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 41 de 8 de abril de 2024.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfb98fe760ce48bf17b6d38405365e0942b0caff65f28866b4e407c55bfd7ca**

Documento generado en 05/04/2024 04:29:09 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>